

VI.2.4. Situación del programa a 31 de diciembre de 1986

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios existentes a 31 de diciembre de 1986 es de 186.

Estas 186 entidades que actúan en régimen de APA engloban a 85.102 empresarios agrarios y manejan un volumen de ventas de 100.000 millones de pesetas, aproximadamente.

VI.3. COMERCIALIZACION EN COMUN DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS A TRAVES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS

En esta línea, destinada básicamente a mejorar la comercialización de los productos agrarios en origen, la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1983, contempla diversas ayudas a entidades agrarias para la comercialización en común de sus producciones.

En base a lo dispuesto en la mencionada Orden, se han concedido en 1986 ayudas por valor de 7.322.079 pesetas.

VI.4. MEJORA DE LA FORMACION DE PERSONAL Y DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE AGRUPACIONES DEL MEDIO AGRARIO

Las asociaciones agrarias constituyen un medio importante de modernización e incremento del sector agrario, estimulan la eficacia del sistema económico y mejoran los ingresos y el nivel de vida de los agricultores.

La adecuada preparación del equipo directivo, gerencial, técnico y de los socios integrados en ellas, es factor primordial para cumplir estas funciones.

A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 26 de abril de 1986, para mejorar la formación de los miembros y equipos directivos y técnicos de las entidades asociativas del medio agrario, así como para facilitar la contratación de personal cualificado, se han concedido durante el año 1986, ayudas por más de 20.000.000 pesetas, que se han distribuido entre 61 entidades asociativas agrarias.

VI.5. MERCADOS TESTIGOS Y REPRESENTATIVOS

Durante 1986 los mercados de ovino y bovino que se habían designado como mercados representativos

de la Comunidad, han desarrollado una notable actividad que aunque perfeccionable han cubierto los fines para los que habían sido designados.

Al mismo tiempo, durante el transcurso del año 1986, se han actualizado los compromisos de créditos contraídos en ejercicios anteriores, por un montante de 29.015.708,— de los que han sido libradas certificaciones de obra por 20.273.603 pesetas.

Durante 1986, han finalizado las obras de los Mercados Comarcales de Ganados de Grado (Oviedo), Vega de San Mateo (Las Palmas) y Chantada (Lugo).

En el sector hortofrutícola, cuya organización común de mercados se basa en la fijación de unos precios institucionales para cada producto y campaña y en la constatación diaria de precios de mercados representativos era de carácter urgente fijar éstos, lo cual se ha hecho mediante el criterio de zona de producción, y que son las siguientes para los productos que determina el anejo II de R (CEE) 1035/77, y que han sido publicados en el R(CEE) 984/86. Estos mercados son:

— <i>Coliflores</i>	— <i>Tomates</i>	— <i>Berenjenas</i>
● Barcelona	● Almería	● Almería
● La Rioja	● Barcelona	● Málaga
● Sevilla	● Málaga	● Valencia
● Valencia	● Murcia	
	● Valencia	
— <i>Melocotones</i>	— <i>Albaricoques</i>	— <i>Limones</i>
● Lérida	● Murcia	● Murcia
● Murcia	● Valencia	● Málaga
● Sevilla	● Zaragoza	
● Valencia		
● Zaragoza		
— <i>Peras</i>	— <i>Uvas de mesa</i>	— <i>Manzanas</i>
● Badajoz	● Alicante	● Alicante
● Lérida	● Almería	● Gerona
● Valencia	● Valencia	● Lérida
		● Zaragoza
— <i>Mandarinas</i>	— <i>Naranja</i>	
● Castellón	● Alicante	
● Valencia	● Castellón	
	● Murcia	
	● Sevilla	
	● Valencia	

VI.6. ORGANIZACION DEL MERCADO EN EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

En el Acta de Adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas se establece para el sector de frutas y hortalizas, durante la primera fase de la etapa de transición, —la denominada «Fase de verificación de la convergencia»—, que España debe adaptar progresivamente la organización del mercado

interior de frutas y hortalizas a los sistemas actualmente vigentes en las Comunidades Económicas Europeas, regulados pro el Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo.

Por ello, junto con las disposiciones por las que se establecen las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas y la exigencia de la normalización de los productos hortofrutícolas en todas las etapas de su comercialización que, como se sabe, son dos de los mecanismos principales con los que la C.E.E. regula el mercado de frutas y hortalizas, se publica el R.D. 2340/86, de 19 de septiembre, por el que se regula la organización del mercado en el sector de frutas y hortalizas.

El ámbito de aplicación de este Real Decreto es el de los productos que en la C.E.E. están regulados por la Organización Común de Mercado para el sector de frutas y hortalizas e igualmente, en este Real Decreto se establece un régimen de precios e intervenciones de características similares a las que se determinan en el Reglamento (CEE) 1035/72, de manera que cada año, antes del inicio de la campaña de comercialización del producto que sea objeto de intervención, el Gobierno fijará un precio de base y un precio de compra teniendo en cuenta las relaciones acordadas entre el precio español y el precio comunitario.

A la vez que el Real Decreto 2340/86, se publica el Real Decreto 2341/86 por el que se fijan ya los precios institucionales para determinadas frutas y hortalizas en la campaña 1986/87. En dicho Real Decreto se señalan las campañas de comercialización y los precios de base y compra para: coliflores, tomates, berenjenas, pera y manzanas.

Posteriormente, dada la situación de crisis de mercado por la que atravesaba la producción española de limón, el Real Decreto 2689/86 de 30 de diciembre de 1986, fija los precios institucionales del limón para la campaña 1986/87.

Con estas medidas se pone en marcha en el mercado interior español un mecanismo de regulación similar al actualmente existente en la Comunidad Europea, cuyo rodaje durante la primera fase de la etapa de transición permitirá una más fácil integración del sector hortofrutícola en el marco de la Política Agrícola Común al inicio de la segunda fase (1 de enero de 1990).

Como consecuencia de lo anterior, las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, comenzarán ya a desarrollar la función prevista de regulación del mercado mediante retiradas de productos a partir de principios de 1987.

VI.7. MERCADOS EN ORIGEN (RED MERCORSA)

VI.7.1. Reestructuración y Política de Acción

La integración dentro de la CEE ha hecho necesario durante el año 1986 seguir el proceso de privatización de Mercorsa en el cual se han cumplido los objetivos fijados para conseguir llegar a la privatización total en el período previsto de cuatro años. Es importante remarcarlo dado que la privatización es la piedra angular en que se basa su actual política de acción.

En el intento de abarcar todos los sectores de la comercialización de productos agrarios Mercorsa ha iniciado, con la compra de Olcesa, la puesta en marcha de una División de aceites, que en el futuro puede ser de gran importancia en la ordenación de este mercado.

En esta misma línea ha creado Mercodistribución que no solamente incidirá en el mercado interior, sino que la creación de oficinas en las principales capitales europeas (París, Bonn, Londres, etc.), permitirá un acercamiento directo de nuestra producción al consumidor comunitario.

VI.7.2. Actividad comercial

Las principales transacciones se han realizado en el sector cerealístico con transacciones por un total de 405.820 tm. con un valor de 11.189 millones de pesetas.

En resumen la Red ha transaccionado un total de 782.507 tm. con un valor de 30.632 millones de pesetas.

El desglose por Mercos es el siguiente:

Transacciones Red	Tm.	Realizado año 86
		Mill. ptas.
Mercocentro-Mancha	168.013	4.527
Mercolérica	113.375	3.226
Mercodüero-Norte	95.936	2.546
Mercogüadiana	270.109	9.360
Mercocalmería	51.886	4.084
Mercogranada	19.297	1.195
Mercocebro	34.164	1.185
Mercomediterráneo	9.804	375*
Mercorsa Central	19.913	4.124
Total	782.507	30.632

* Los resultados de Mercomediterráneo son provisionales.

Las transacciones en toneladas por grupos de productos y destino son las siguientes: